



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL



AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

INDICE

I.- PRESENTACION

II.-MARCO JURIDICO

III.- DIAGNOSTICO GENERAL

IV.- FILOSOFIA DE LA DIRECCION

V.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

VI.- DESARROLLO DEL PLAN

DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO ESPECIFICO

ESTRATEGIA O LINEAS DE ACCION

METAS

FORMA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO (INDICADORES)

VII.- CAPITULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

VIII.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2020



I.- PRESENTACION

El SMDIF se encarga de proporcionar asistencia social, enfrentándose ante el reto de emprender las acciones necesarias para contribuir a la integración social de las personas más vulnerables. En este sentido, es necesaria la implementación de acciones encaminadas a favorecer las capacidades físicas, mentales y sociales de los individuos, familias o grupos de población en situación de vulnerabilidad o de riesgo, mediante la planeación eficiente. El programa Operativo Anual (POA) 2020 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Axtla de Terrazas, es un instrumento concreto de acción que está basado en las estrategias encaminadas al cumplimiento de las metas de cada uno de los programas y actividades a realizar durante el año; para efectos de contar con la adecuada planeación de las acciones a emprender y así lograr dichos objetivos.

II.- MARCO JURIDICO

LEYES

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Asistencia Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Instituciones de Desarrollo Humano y Bienestar Social para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Justicia para Menores del Estado de San Luis Potosí.

Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

Ley de las Personas Adultas Mayores para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de los Derechos de Niñas Niños Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Prevención y Atención a la Violencia Familiar del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Protección de Madres Padres Tutores Solteros del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí.

Ley para la Inclusión de las Persona con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

REGLAMENTOS

Reglamento del Consejo de Transparencia del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

CODIGOS

Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de San Luis Potosí.

Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí.

Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí.

Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

CONSTITUCION

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

III.- DIAGNOSTICO GENERAL DEL SMDIF

El Sistema Municipal DIF de Axtla de Terrazas, busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Esto implica asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los individuos en condición de extrema pobreza o con carencia alimentaria severa, para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social.

Se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño y se propiciará el desarrollo humano integral de los adultos mayores brindándoles todas las oportunidades necesarias para alcanzar un nivel de vida digno y sustentable.

Se fomentará el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas a través de una revisión a fondo del diseño de los programas enfocados a su beneficio, y de la operación de los fondos destinados a su desarrollo económico y social. Todo ello, en el marco de un pleno respeto a su autonomía, identidades, voces y prioridades. Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, para incluirlos al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la

actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad. En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud.

IV.- FILOSOFIA DE LA DIRECCION.

MISION

Somos una institución que busca contribuir en la mejora de calidad de vida de las personas que se encuentran en condiciones sociales de riesgo, vulnerabilidad y exclusión social, modificando actitudes de desarrollo personal, en las comunidades y Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P., para lograr la satisfacción de necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario, con principios de equidad y justicia social.

VISION

Mejorar la calidad de vida de La gente más vulnerable de nuestro Municipio a través del manejo de los Valores Familiares y Universales, con ello tener ciudadanos convencidos de que la parte principal para estar en mejores condiciones físicas, mentales y económicas, es la disposición de mejorar las Actitudes Humanas, sostenidas por las Políticas Públicas de Familia, la formación de profesionales de la asistencia Social promotora del Desarrollo Humano Integral, de la igualdad de oportunidades para la prevención de riesgos de vulnerabilidad, con personal profesional con altos niveles de Conciencia, Eficiencia, Eficacia, Calidad y Calidez en la prestación de servicios.

VALORES:

Respeto
Comunicación
Tolerancia
Humildad
Sencillez
Equidad
Honradez
Igualdad
Solidaridad
Profesionalismo
Responsabilidad
Legalidad



V.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

Implementar de conformidad con la Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí el conjunto de acciones encaminadas a favorecer las capacidades físicas, mentales y sociales, así como la atención de los individuos, familias o grupos de población en situación de vulnerabilidad o de riesgo, por su condición de género, edad, condición física, o cualquier otra desventaja, abandono o desprotección física, mental, jurídica o social y que

no cuentan con las condiciones necesarias para valerse por sí mismos, ejercer sus derechos y procurar su incorporación al seno familiar, laboral y social.

VI.- DESARROLLO DEL PLAN

1.- AYUDAS SOCIALES: poyo con medicamentos y pañales: Apoyar al ciudadano de escasos recursos económicos que necesitan medicamentos, Mejorar la necesidad y el bienestar de vida de las personas.

2.- Apoyos Funerarios: Cubrir la necesidad del ciudadano que es de escasos recursos económicos y que necesita un ataúd para su familiar fallecido.

3.- Apoyo económico: Que el ciudadano pueda trasladarse y así recibir la atención médica correspondiente.

4.- Traslado de Pacientes: lograr que los pacientes acudan en tiempo y forma a sus citas programadas y así lograr una mejor calidad de vida.

COORDINACION TECNICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Orientar y apoyar en la inclusión de personas con discapacidad en las actividades de la vida diaria y así mismo mejorar su calidad de vida. Facilitar materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad.

5.- Préstamos de Aparatos Funcionales: Favorecer la movilidad y visión de las personas con discapacidad a través de uso de dispositivo de asistencia personal que proporcionen su inclusión social y que mejore de calidad de vida.

6.- Gestiones de Apoyos de Aparatos Funcionales: Favorecer a las personas con discapacidad que no cuentan con apoyo de ayudas funcionales (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores y auxiliar auditivo por falta de recursos economicos.

AREA DE BIENESTAR FAMILIAR:

7.- Impartición De Talleres. Enseñar y desarrollar actitudes en niñas, niño y adolescentes para lograr un estado físico y mental saludable, contribuir en la disminución del embarazo a temprana edad a través de diversas acciones, orientar a los niños de 10 a 12 años a vivir su vida sanamente en las 3 áreas de la vida en la física emocional y social, facilitar materiales que permiten habilitar, rehabilitar o compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o intelectuales de las personas con discapacidad, que los participantes identifiquen la etapa de vida en que se encuentran las diferentes roles que asumen en su vida cotidiana, que los participantes desarrollen habilidades que les permitan adquirir o reforzar hábitos de buena salud que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

8.- Realización de campañas: Promover la participación infantil por medio de la realización de actividades como resultado del conocimiento de la convención sobre los derechos del niño, proporcionar el desarrollo infantil con un bienestar físico, mental y saludable.

AREA JURIDICA:

9.- Elaboración de convenios. Solucionar conflictos del orden familiar.

10.- Elaboración de conocimiento de hechos. Que prevalezca un antecedente legal sobre los conflictos familiares de la ciudadanía.

11.- Canalizaciones psicológicas. Proporcionar a la ciudadanía tratamiento psicológico.

12.- Recepción de pensiones. Garantizar el derecho de los menores a la pensión alimenticia.

13.- Envío de citatorios. Solucionar conflictos del orden familiar

AREA TRABAJO SOCIAL:

14.- Visitas domiciliarias. Obtener, verificar y ampliar información sobre una problemática en el domicilio del cliente, así mismo estudiar y observar el ambiente social y familiar en que está inserto.

15.- Visitas a instituciones. Obtener o ampliar información del desarrollo académico de menores de edad y/o detectar posibles problemáticas para seguimiento de caso.

16.- Visitas a hospitales y centros de salud. Que las personas vulnerables adultas mayores o personas en estado de abandono reciban la atención médica que necesitan.

17.- Informes de trabajo social. Informar al solicitante sobre los resultados de las investigaciones de trabajo social, o en su caso conste en archivo.

18.- Aplicación de estudios socioeconómicos. Dar a conocer la situación socioeconómica de la persona.

19.- Solicitudes de investigación de trabajo social. Dar seguimiento a los diversos casos.

AREA PSICOLOGÍA:

20.- Rehabilitación Integral.- Terapias Físicas, Psicológicas y de Lenguaje. Lograr el establecimiento de su equilibrio emocional y personal logrando cambios de estilo de vida positivos, Mejorar la relación conyugal en pacientes aplicando estilo de vida moral para el bienestar familiar dando un servicio de calidad, Colaborar con las instituciones que requieren el servicio ofreciendo calidad y responsabilidad profesional, Valorar y proporcionar atención psicológica como parte del manejo integral a pacientes con algún tipo de discapacidad, Brindar tratamiento de Terapia Física bajo un programa de rehabilitación de acuerdo a las indicaciones del Médico que canaliza al paciente.

21.- Traslado de Pacientes. Trasladar al paciente a otras instituciones médicas si así lo requiera.

22.- Trabajo social UBR. Brindar orientación a los usuarios del centro, investigando y analizando la problemática social que presenten para que sean canalizados a los diversos servicios.

23.- Visitas domiciliarias UBR. Detectar, valorar, los posibles problemas que evitan que el paciente acuda a nuestro servicio.

AREA DE ALIMENTARIOS:

24. Entrega de Desayunos Escolares Fríos, Calientes y apoyo alimentario a menores

25.- Atender el cronograma de actividades de la planeación 2020.

DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA

Existen personas y hogares que viven en una situación extrema de pobreza, por eso pretendemos brindar asistencia social a este tipo de familias que se encuentran en una situación económica y social desfavorable.

Nuestro SMDIF tiene como objetivo primordial el combatir las causas y efectos de la vulnerabilidad social, de manera que sea posible garantizar el desarrollo pleno de las personas, las familias y las comunidades ante la presencia de todo tipo de adversidades y riesgos, sean públicos o familiares.

El desarrollo humano se refiere a la creación de un entorno en el que las personas pueden desplegar su pleno potencial y tener una vida productiva y creativa, de acuerdo a sus intereses y necesidades. Este enfoque de políticas públicas ha implicado que la principal meta de los programas sociales sea la reducción de la pobreza, particularmente de la pobreza extrema. El mecanismo para lograr este objetivo ha sido el impulso del desarrollo humano a través de la ampliación de las capacidades y de las oportunidades de los individuos. Lo anterior no sólo es inaceptable en términos de justicia social, sino que también representa una barrera importante para la productividad y el crecimiento económico del municipio.

El SMDIF de Axtla De Terrazas tiene como objetivo el garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social para que el municipio se integre por una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad sustantiva. Esto implica hacer efectivo el ejercicio de los derechos sociales de todos, a través del acceso a servicios básicos.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir con la transformación a una sociedad incluyente y equitativa, mediante el acceso a los servicios de salud, alimentación, educación, cultura y deporte para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población Axtlense.

OBJETIVO ESPECIFICO

Disminuir la pobreza y la marginación de las personas que habitan en el Municipio, a través de acciones coordinadas con los órdenes de gobierno Estatal y Federal de Gobierno, tendientes a abatir los rezagos en los que viven, a reducir sus carencias sociales, a mejorar su ingreso y su entorno de convivencia, que contribuyan a elevar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS O LINEAS DE ACCION

Implementar el Programa Estratégico de Desarrollo Social y Combate a la Pobreza.

Implementar acciones que contribuyan al mejoramiento del ingreso y fortalecimiento de las capacidades económicas de las personas que viven en condiciones de pobreza.

En coordinación con las instancias Estatales y Federales y los emprendedores sociales del municipio, crear fuentes de ingreso para las personas que viven en condición de pobreza, mediante iniciativas de empleo temporal, talleres de autoempleo y el apoyo a iniciativas productivas por cuenta propia.

Impulsar programas y talleres de capacitación para el autoempleo en los centros de desarrollo comunitarios y en la demás infraestructura existente en el municipio.

Establecer un programa de vinculación laboral para fomentar el empleo entre las personas en condiciones de pobreza.

Contribuir al aseguramiento del bienestar de las mujeres jefas de familia y de las personas adultas mayores, a través del fortalecimiento de sus capacidades, creatividad y conocimientos, para que puedan alcanzar mejores niveles de vida, sin dejar de lado la cultura de paternidad responsable.

Fortalecer a las mujeres jefas de familia y de las personas adultas mayores mediante la entrega de acciones que impulsen su economía.

Promover los servicios, programas y campañas que se ofrecen en beneficio de los habitantes del municipio.

Difundir los programas sociales que ofrece el municipio, con la finalidad de que sus habitantes puedan incorporarse y participar en los mismos.

Difundir las campañas de asistencia social, implementadas por el Sistema Municipal DIF.

Implementar campañas de salud, psicología, derechos, rehabilitación, alimentación.

Garantizar el ejercicio pleno del derecho a la alimentación y fortalecer las capacidades económicas mediante el acceso a productos de primera necesidad de las personas que viven en condiciones de pobreza alimentaria.

Mejorar la alimentación de las familias en condiciones de pobreza mediante esquemas que aseguren sea adecuada y suficiente. Proyectos, programas y acciones:

Implementar el Programa de Apoyo Alimentario, para apoyar a familias en condiciones de pobreza con la entrega bimestral de una despensa.

Implementar el Programa Alimentario para apoyar a personas con discapacidad y adultos mayores en condiciones de pobreza con la entrega bimestral de una despensa.

FORMA DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO (INDICADORES)

Nombre del Programa	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Meta/Año	
			2020	2021
Programa de asistencia social a personas en situación de pobreza	Programa implementado	programa	1	1
Personas en situación de pobreza que reciben un apoyo de asistencia social alimentaria.	Número de personas en situación de pobreza que reciben un apoyo de asistencia social alimentaria	Personas	2000	2000
Acciones de asistencia social en materia de salud para personas en situación de pobreza.	Numero acciones de asistencia social en materia de salud para personas en situación de pobreza	acciones		
Acciones de asistencia social a personas en situación de pobreza en materia de servicios funerarios.	Número de acciones de asistencia social a personas en situación de pobreza en materia de servicios funerarios.	acciones	100	100
Acciones de asistencia social a personas con discapacidad en situación de pobreza con apoyos de aparatos ortopédicos, auditivos,	Número de acciones de asistencia social a personas con discapacidad en situación de pobreza con apoyos de aparatos ortopédicos, auditivos,	acciones	50	50

visuales, entre otros.	visuales, entre otros.			
Acciones de asistencia jurídica o psicológica a personas en situación de pobreza.	Número de acciones de asistencia jurídica o psicológica a personas en situación de pobreza	acciones	150	150
Consejo Técnico Municipal para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad	Consejo conformado	consejo		
Personas con discapacidad beneficiada con apoyo social de salud o alimentación.	Número de personas con discapacidad beneficiadas con apoyo social/ Número de personas con discapacidad solicitantes) x 100	porcentaje	70	70
Rehabilitación integral	Número de personas beneficiadas con terapias Físicas, de Psicología, de Lenguaje.	porcentaje	150	150
Escuelas beneficiadas con impartición de Talleres y Campañas	Número de escuelas beneficiadas con Talleres y campañas	Porcentaje		

VII.- CAPÍTULO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Calendario de Actividades ejercicio 2020

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
AYUDAS SOCIALES												
APOYOS FUNERARIOS												
APOYOS ECONOMICOS												
TRASLADO DE PACIENTES												
PRESTAMOS DE APARATOS FUNCIONALES												
GESTION DE APOYOS DE APARATOS FUNCIONALES												
IMPARTICION DE TALLERES												
REALIZACION DE CAMPAÑAS												
ASESORIAS JURIDICAS												
SERVICIOS DE PSICOLOGIA												
TRABAJO SOCIAL CANALIZACION DE CASOS												
DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS, CALIENTES Y A MENORES.												
APOYOS CONMEMORATIVOS DE DIA DE REYES												
CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO												
CELEBRACION DEL 10 DE MAYO												
CAMPAMENTO DE VERANO												
DIA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CANCER DE MAMA												
CELEBRACIONES DE XANTOLO												
FESTEJOS NAVIDEÑOS												
UBRTON												

